



Distr. general  
7 de marzo de 2022

Español  
Original: inglés



## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 y 23 de febrero de 2021  
y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022

### Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022

#### 5/9. Infraestructura sostenible y resiliente

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

*Recordando* la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que se reconoció que la inversión en infraestructura sostenible y resiliente, incluida la de transporte, energía, agua y saneamiento para todos, era un requisito para la consecución de muchos objetivos, y se manifestó el compromiso de los países de facilitar el desarrollo de una infraestructura sostenible, accesible, resiliente y de calidad en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero y técnico,

*Recordando también* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 sobre la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y el fomento de la innovación,

*Observando* que las infraestructuras están inextricablemente vinculadas a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha constatado que los sistemas de infraestructuras afectan a la consecución de hasta el 92 % de las 169 metas individuales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, incluidas, entre otras, las relativas a la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la desertificación, la eficiencia de los recursos, las economías urbanas sostenibles e inclusivas, los modelos de consumo y producción sostenibles, la reducción del riesgo de desastres, la mitigación y adaptación al clima, la creación de empleo y la reducción de la pobreza,

*Destacando* la importancia del enfoque ecosistémico para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos y la necesidad de intensificar los esfuerzos para hacer frente a la desertificación, la degradación de la tierra, la erosión y la sequía, la pérdida de diversidad biológica y la escasez de agua, que se consideran importantes retos ambientales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible mundial,

*Recordando* su resolución 4/5 sobre infraestructuras sostenibles, en la que se alentaba a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y las metas conexas de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta

<sup>1</sup> S. Thacker, D. Adshead, G. Morgan, S. Crosskey y otros, Infrastructure: Underpinning Sustainable Development (Copenhague, Dinamarca, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, 2018).

las capacidades y prioridades nacionales, y reconociendo el objetivo de avanzar hacia la adopción de pautas de consumo y producción sostenibles, elaborar y fortalecer los enfoques estratégicos nacionales y regionales de planificación de infraestructuras, y promover soluciones basadas en la naturaleza como componentes clave de enfoques estratégicos a nivel de los sistemas para el desarrollo y la planificación de infraestructuras, y solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preparase una recopilación de mejores prácticas que ayudase a los Estados miembros a promover y reforzar la sostenibilidad de sus infraestructuras,

*Destacando* la importancia de otras resoluciones aprobadas en el presente período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente para el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes,

*Observando* que las acciones para promover economías más circulares presentan oportunidades para minimizar las repercusiones negativas para el medio ambiente de las infraestructuras, por ejemplo mediante una mayor eficiencia en el uso de los recursos, incluidos los materiales,

*Observando también* que los órganos de gobierno de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup> y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres<sup>3</sup>, han adoptado numerosas decisiones y resoluciones sobre infraestructuras y diversidad biológica,

*Recordando* la resolución 75/1 de la Asamblea General, de 21 de septiembre de 2020, titulada “Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas”, y la resolución 75/207 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020, titulada “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible”, en la que se reafirmó la ambición de cumplir los plazos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el diseño de estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas en relación con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y destacó la necesidad de inversión y financiación públicas y privadas para crear infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes a niveles nacional e internacional,

*Reconociendo* que las inversiones en infraestructuras son fundamentales para los planes de recuperación económica posteriores a la pandemia de COVID-19 que muchos Gobiernos han desarrollado como medio para crear empleos, impulsar la productividad, abordar las desigualdades y crear resiliencia ante futuras crisis,

*Observando* que, según el informe titulado *¿Estamos reconstruyendo mejor? Evidencias del 2020 y vías para la recuperación del gasto verde inclusivo. Resumen para los responsables de políticas*<sup>4</sup>, la gran mayoría de los gastos gubernamentales invertidos en la recuperación posterior a la pandemia de COVID-19 han resultado ser verdes en grado mínimo,

*Tomando nota* del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y de que está previsto que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adopte en 2022 un marco mundial de diversidad biológica como paso previo a la implementación de la Visión 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”,

Apreciando el tema central del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, titulado “Fortalecimiento de las medidas en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

*Recordando* la resolución 75/271 de la Asamblea General, de 16 de abril de 2021, titulada “La naturaleza no conoce fronteras: la cooperación transfronteriza, un factor clave para la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica”, en la que se destaca la importancia de la cooperación para evitar la fragmentación de los hábitats transfronterizos y mantener y mejorar la conectividad entre los ecosistemas, y se subraya la importancia de la aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental en consonancia con la legislación nacional, cuando proceda, para mantener la

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, la decisión 14/3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a la integración de la diversidad biológica en los sectores de la energía y la minería, las infraestructuras, la fabricación y la transformación.

<sup>3</sup> Véanse, por ejemplo, las decisiones 13.130 a 13.134 de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres sobre el desarrollo de infraestructuras y las especies migratorias y la resolución PNUMA/CMS/Resolución 7.2 (Rev.COP12) sobre la evaluación del impacto y las especies migratorias.

<sup>4</sup> Brian J. O’Callaghan y Em Murdock: *¿Estamos reconstruyendo mejor? Evidencias del 2020 y vías para la recuperación del gasto verde inclusivo. Resumen para los responsables de políticas* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2021).

conectividad ecológica entre los ecosistemas y evitar su mayor fragmentación, de modo que la naturaleza pueda seguir prestando servicios ecosistémicos a las personas,

*Reconociendo* que la infraestructura natural puede incluir redes de tierras naturales estratégicamente planificadas y gestionadas, como bosques y humedales, paisajes funcionales y otros espacios abiertos que conservan o mejoran los valores y funciones de los ecosistemas y proporcionan beneficios conexos a las poblaciones humanas, y pueden proporcionar alternativas eficaces en función de los costos o complementos para construir infraestructuras en un contexto de capacidad fiscal limitada, y deberían promoverse para restaurar y mantener ecosistemas y sociedades saludables como parte de una recuperación ambiental, social y económicamente sostenible de la pandemia de COVID-19,

*Tomando nota* del posible impacto ambiental de proyectos de infraestructuras sobre la integridad y conectividad de los ecosistemas,

*Reconociendo* la importancia de la cooperación entre países vecinos a todos los niveles para gestionar de forma sostenible la conservación y restauración de la tierra, el agua y la diversidad biológica,

*Reconociendo también* que las inversiones en infraestructuras sostenibles y resistentes son importantes para abordar las crisis interconectadas del cambio climático, la pérdida de la diversidad biológica, la contaminación y la desertificación, para satisfacer las necesidades de recuperación sostenible y para salvaguardar la futura prestación de servicios esenciales,

*Reconociendo además* que la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de las infraestructuras sanitarias integrales, incluida la gestión ambientalmente racional de los desechos médicos,

*Destacando* que para subsanar el déficit de inversión en infraestructuras y realizar las infraestructuras prioritarias puede ser necesaria una inversión significativa pero específica tanto del sector público como del privado, incluida la cofinanciación de proyectos individuales y el despliegue de instrumentos financieros para infraestructuras sostenibles y resilientes por parte de los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones públicas y privadas,

*Reconociendo* la necesidad de una acción urgente para abordar los retos que se plantean en la planificación y el desarrollo de infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resistentes, en particular por parte de todos los países,

*Destacando* el hecho de que la ejecución de cualquier proyecto de infraestructura, incluidos los proyectos con potencial impacto ambiental sobre la integridad y la conectividad de los ecosistemas, debe estar en consonancia con la legislación pertinente y tratar de evitar o minimizar el impacto adverso sobre los ecosistemas y los medios de vida,

*Reconociendo* la importancia del marco de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 9, junto con otros marcos pertinentes para el seguimiento de los avances en la sostenibilidad de las infraestructuras a nivel agregado, y que dichos marcos pueden requerir el intercambio de conocimientos, la asistencia técnica y el apoyo a la capacidad,

1. Alienta también a los Estados miembros y otros interesados según proceda, a:
  - a) Considerar la integración y aplicación de los 10 “principios internacionales de buenas prácticas para la infraestructura sostenible<sup>5</sup>” en las políticas nacionales, incluso mediante el uso y desarrollo de herramientas de infraestructura sostenible<sup>6</sup>, teniendo en cuenta los contextos nacionales;
  - b) Aplicar las herramientas existentes, como las directrices y las mejores prácticas, incluidas las desarrolladas en el marco de acuerdos ambientales multilaterales<sup>7</sup>, o respaldadas por ellos, desarrollar conjuntamente productos de conocimiento adicionales y participar en mecanismos de intercambio para compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en materia de infraestructuras sostenibles;

<sup>5</sup> Véase *International Good Practice Principles for Sustainable Infrastructure: Integrated, Systems-Level Approaches for Policymakers* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2021).

<sup>6</sup> El Navegador de Herramientas de Infraestructura Sostenible comprende una base de datos de herramientas para ayudar a los usuarios a identificar las más pertinentes para sus necesidades.

<sup>7</sup> Incluidos los de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, disponibles en [www.cms.int/en/species/threats/infrastructure](http://www.cms.int/en/species/threats/infrastructure).

c) Cooperar a nivel internacional para reforzar los marcos, incluida la financiación, de las infraestructuras sostenibles e inclusivas que mantienen y mejoran la conectividad ecológica, evitan una mayor fragmentación y minimizan otros impactos potenciales sobre los ecosistemas y los medios de vida;

d) Examinar la función que puede desempeñar la infraestructura digital en el fomento de modalidades de consumo y producción sostenibles y el aumento de la sostenibilidad y eficiencia de otros sistemas de infraestructura en el marco de enfoques integrados;

2. Alienta a los Estados miembros a:

a) Llevar a cabo evaluaciones estratégicas y de impacto ambiental para que las consideraciones ambientales se integren en la adopción de decisiones a los niveles adecuados, y promover enfoques integrados a nivel de sistema para la planificación y el suministro de infraestructuras sostenibles;

b) Colaborar, según proceda, con las instituciones subnacionales para considerar la integración de los principios internacionales de buenas prácticas, cuando sea pertinente, en los planes y proyectos locales de infraestructura centrados en la recuperación;

c) Promover la inversión en infraestructuras naturales y soluciones basadas en la naturaleza para prestar servicios esenciales y mejorar los servicios de los ecosistemas, crear empleos y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Promover la inversión en infraestructuras de salud ambiental, social y económicamente sostenible para fomentar la resiliencia y el uso eficiente de los recursos y gestionar los desechos médicos de forma ambientalmente racional;

e) Promover la inversión en infraestructuras que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico, resistentes al clima, eficientes en el uso de los recursos, que eviten la fragmentación de los ecosistemas y contribuyan a modalidades de producción y consumo sostenibles, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;

f) Proporcionar oportunidades para la participación de los interesados pertinentes, incluidas las comunidades locales, las personas vulnerables y los pueblos indígenas, en todas las etapas del proceso para identificar, diseñar, construir y mantener las infraestructuras;

3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que preste apoyo a los Estados miembros y los miembros de los organismos especializados, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes, y para ello:

a) Promueva la aplicación de las herramientas existentes, como las directrices y las mejores prácticas, que se han desarrollado en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales<sup>8</sup>, o que hayan sido aprobadas por ellos, y seguir desarrollando los conocimientos, proporcionando asistencia técnica y apoyo a la capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para planificar y realizar inversiones en infraestructuras sostenibles que impulsen una recuperación sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico, incluso mediante la evaluación del impacto potencial sobre la integridad y la conectividad de los ecosistemas;

b) Trabaje con los Estados miembros y el sistema de las Naciones Unidas a través de las plataformas existentes, incluido el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Producción y Consumo Sostenibles, y con otros asociados internacionales, para apoyar el intercambio de experiencias a largo plazo, el aprendizaje entre pares, la asistencia técnica, la creación de capacidad y la formación en materia de infraestructuras sostenibles;

c) Facilite la participación de empresas, profesionales, inversores y otros interesados del ámbito privado para dar cabida a este sector en la planificación y construcción de infraestructura sostenible y resiliente;

d) Solicite al Panel Internacional de Recursos que adopte medidas para conectar la ciencia y las políticas en pro de la infraestructura sostenible a fin de prestar un asesoramiento experto sobre el tema que resulte útil para la formulación de políticas;

e) Preste apoyo a la aplicación de los principios de buenas prácticas internacionales traduciéndolos, según proceda y previa solicitud de los Estados miembros, de forma que puedan

---

<sup>8</sup> *Ibid.*

aplicarse a subsistemas específicos de la infraestructura y adaptarse al sector privado y otros grupos de interesados;

f) Siga recopilando e intercambiando las mejores prácticas, herramientas y experiencias para mejorar la sostenibilidad de los sistemas de infraestructuras y presentando un informe con esa información a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones.

---